Asunción, 08 de julio de 2019

ACLARACIÓN N° 1

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en atención a las consultas realizadas sobre la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 4/2019 para la "**Elaboración del Marco Metodológico para la Gestión Integral de Riesgos". – ID N° 355.604.-**

Al respecto, cumplimos en aclarar cuanto sigue:

CONSULTA N° 1
Título de la Consulta:
TÉRMINOS DE REFERENCIA - 1) MARCOS METODOLÓGICOS PROPUESTOS.
En los términos de referencia 1) Marcos Metodológico Propuesto, punto 1 "GESTION INTERGRAL DE RIESGOS" tercera viñeta menciona: "Los Roles y responsabilidades del Directorio, la Gerencia General, los Comités de Dirección y de Control, la Gerencia y jefaturas de Riesgos. Los Gestores de Riesgos, la Auditoría Interna y demás….".-
Consulta Realizada
¿El Banco cuenta con un Comité de Riesgos? De ser así ¿Son tratados todos los tipos de riesgos en dicho Comité?

Respuesta: El Banco cuenta con un Comité de Riesgos y en su ámbito de responsabilidades se halla el tratamiento de todo tipo de riesgos.

CONSULTA N° 2
Título de la Consulta:
Punto 2. GESTION DE RIESGO OPERACIONAL
En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicos Propuestos, punto 2. GESTION DE RIESGO OPERACIONAL menciona: "Desarrollar, validar y documentar una metodología de Gestión de Riesgo Operacional que contemple las oportunidades de mejoras identificadas en el relevamiento inicial…"
Entre los aspectos a comprender menciona lo siguiente:
Cuarta Viñeta "Procedimientos de identificación y evaluación de riesgos… a partir de la aplicación de diferentes técnicas de evaluación y monitoreo adicionales actualmente aplicadas…".
Consulta Realizada
Entendemos que, el BNF cuenta actualmente con técnicas para la identificación y evaluación de riesgo operacional. De ser así ¿podemos afirmar que el Banco cuenta actualmente con criterios de Riesgos definidos y aprobados por el Directorio? (ejemplo: escala de impacto, tabla de probabilidad o frecuencias, umbrales para la Gestión del Riesgo Operacional, etc.) Podría confirmar si ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: El Banco cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos Operativos, en el que están establecidos los criterios de Riesgos ya aprobados por el Directorio, como ser escala de impacto, tabla de probabilidad o frecuencia. No obstante, no se cuenta con criterios de definición de umbrales para la Gestión de Riesgos Operacionales ni para el Apetito y Tolerancia a los riesgos que gestionamos dentro de la Institución, estos último tenemos como materia pendiente dentro del Área de Riesgos.

CONSULTA N° 3
Título de la Consulta:
Punto 2. – GESTION DE RIESGO REPUTACIONAL
En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicas propuestos, punto 3. GESTION DE RIESGO OPERACIONAL menciona: "Desarrollar, validar y documentar una metodología de Gestión de Riesgo Operacional que contemple las oportunidades de mejora identificadas en el relevamiento inicial….." entre los aspectos a comprender menciona lo siguiente:
Tercera viñeta: "Descripción del Proceso de Gestión de Riesgos operacionales del Banco".

Subgerencia Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

Consulta Realizada

¿El Banco cuenta con alguna herramienta informática para llevar a cabo su actual Proceso de Gestión de Riesgos Operacionales?

Respuesta: El banco solo posee una funcionalidad informática que fue desarrollada dentro de la Plataforma BPM/CRM, a través de la cual los Gestores de Riesgos Operativos de las diferentes áreas del Banco pueden reportar eventos de riesgo operacional.

CONSULTA N° 4

Título de la Consulta:

Punto 3. GESTION DE RIESGO REPUTACIONAL

En los términos de referencia 1) Marcos Metodológico Propuestos, punto 3. GESTION DE RIESGO REPUTACIONAL menciona: "Evaluar la incorporación de nuevas técnicas y herramientas para la identificación, evaluación y monitoreo del Riesgo Reputacional, adicionales a las actualmente aplicadas por el Banco".

Consulta Realizada

¿El Banco cuenta con alguna herramienta informática para la identificación, evaluación y monitoreo del Riesgo Reputacional?

Respuesta: No se cuenta ni con dicha herramienta informática ni con disposición normativa interna específica que aborde la gestión del riesgo reputacional.

CONSULTA N° 5

Título de la Consulta:

RIESGO DE CREDITO

Punto 4. GESTION DE RIESGO DE CREDITO

En los términos de referencia 1) Marcos metodológicos Propuestos, 4. GESTION DE RIEGO DE CREDITO punto 4.a GESTION DE RIESGO DE CREDITO - ANALISIS CREDITICIO menciona: "Desarrollar, validar y documentar una metodología de análisis crediticio de los clientes..... . Dicha metodología debe contemplar las oportunidades de mejora identificadas...., Entre otros aspectos considerar:" y menciona lo siguiente:

Octava viñeta "Asegurar la calidad de la información para el análisis"

Novena viñeta "Mejorar la calidad de la información para el análisis".

Consulta Realizada

- ✓ Entendemos que, se debe asegurar y mejorar la calidad de la información solicitada para el análisis de riesgos, La calidad de los datos depende de la información proveída por el cliente y registrada por el funcionario del Banco.
- ✓ Podrían confirmar si ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto el entendimiento de la firma, la calidad de la información brindada por el cliente es un punto que compete al mencionado cliente.

CONSULTA N° 6

Título de la Consulta:

Punto 4. GESTION DE RIESGO DE CREDITO

En los términos de referencia 1) Marcos metodológicos Propuestos. 4. GESTION DE RIESGO DE CREDITO. Punto 4.b GESTION DE RIESGO DE CREDTIO – ANALISIS DE PROTAFOLIO menciona: "Desarrollar, validar y documentar una metodología para el análisis con visión de portafolio, de modo a contribuir entre otros. Con los siguiente objetivos" y se menciona varios objetivos en 6 viñetas.

Consulta Realizada

- ✓ Entendemos que, en este caso lo detallado en las viñetas no son aspectos por considerar e incorporar dentro de la metodología, sino que la metodología debe ayudar a logra los objetivos mencionados en las viñetas.
- ✓ Podrían confirmar si ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto el entendimiento realizado por la firma.

CONSULTA N° 7

Título de la Consulta:

Punto 4 GESTION DE RIESGO DE CEREDITO

En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicos Propuestos, 4. GESTION DE RIESGO DE CREDITO PUNTO 4C. GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO – SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LOS ANALISTAS MENCIONA: "Desarrollar, validar y documentar una metodología para la planificación del trabajo del analista y su posterior seguimiento, en el contexto de una esquema de líneas que sea acompañado por cierta cantidad de operaciones puntales.

Esto implica analizar la capacidad actual y necesaria de cada sector, proyectar su potencialidad y necesidades de personal, así como lograr la asignación de cartera por analista/equipo.

Con estos conceptos, resulta posible definir metas y poder efectuar…

El alcance comprende definir la forma de reporte de información al área comercial del BNF, respecto de la información de clientes a gestionar".

Consulta Realizada

- ✓ Entendemos que, de manera a conocer las necesidades de personal, se requiere realizar un dimensionamiento de fuerza de trabajo para el área de Análisis de Crédito (dimensionamiento de la estructura del área de Análisis de Crédito), que implica realizar un análisis de la estructura actual, las funciones y proceso ejecutados en el área la estructura del área de Análisis de Crédito), que implica realizar una análisis de la estructura actual, las funciones y procesos ejecutados en el área de Análisis de Crédito. Podrían confirmar si ¿es correcto nuestro entendimiento?
- ✓ Entendemos que el reporte de información al Área comercial del BNF contiene información respecto a clientes gestionados por cada analista de crédito. Podría confirmar si ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Si bien, una de las finalidades de dicho punto sería conocer las necesidades de personal, el objetivo principal radica en tener de forma clara cuáles son los procedimientos que debe seguir el analista desde la recepción del legajo del recurrente hasta la posterior finalización, incluyendo dentro de esos procedimientos los relacionados a devolución de carpeta por falta de algunas documentaciones o mantenerlas en espera por falta de documentaciones o por falta de analistas a quien asignar esos legajos. Así también, para dar valor a dicho estudio, es necesario realizar mediciones de tiempo por cada procedimiento realizado, de manera a determinar cuellos de botella y por tal motivo las necesidades de personal al comparar el promedio de tiempo utilizado para la realización de cada evaluación, con la cantidad de analistas disponibles y la cantidad promedio de solicitudes a dar respuesta en un mes por ejemplo.

En cuanto al reporte de información al Área Comercial, es correcto el entendimiento realizado por la firma, esto de manera a poder determinar en qué proceso se encuentra la solicitud presentada por los recurrentes y así poder dar respuestas a las consultas de los clientes.

CONSULTA N° 8

Título de la Consulta:

Punto 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ

En los términos de referencia 1) Marcos metodológicos Propuesto, 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ menciona: "Desarrollar, validar y documentar metodologías vinculadas con la gestión de riesgo de tasa, tipo de cambio y liquidez".

Consulta Realizada

- ✓ Estos tipos de riesgos están enmarcados en la Resolución N° 2, Acta N° 53 por la cual se aprueba el Reglamento para la gestión de Riesgos Financieros emitida por la Superintendencia de Bancos (SIB) ¿Se utilizará como marco de referencia la Resolución mencionada?

Respuesta: La Gestión de Riesgos de Mercado y Riesgos de Liquidez del BNF, se encuentra enmarcada dentro de la reglamentación de la gestión de Riesgos Financieros establecidos por Resolución N° 2 Acta 53 de la Superintendencia de Bancos (SIB).

CONSULTA N° 9

Título de la Consulta:

Punto 5. GESTION DE RIESGOS DE MERCADO Y LIQUIDEZ

En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicos Propuestos, 5. GESTION DE REISGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ menciona "Desarrollar y validar y documentar metodologías vinculadas con la gestión de riesgos de tasa, tipo de cambio y liquidez.

Estas metodologías deben contemplar los aspectos metodológicos ya definidos actualmente por el Banco y asimismo incorporar las oportunidades de mejoras contenidas en el relevamiento inicial, así como cualquier otro tópico relevante que surja como parte de las actividades desarrolladas en esta oportunidad."

Consulta Realizada

- ✓ ¿Cuál es el nivel de desarrollo e implementación de los aspectos metodológicos ya definidos actualmente por el Banco? (ejemplo: Básicos, con Manuales y Procedimientos, pero sin que sean implementados, sin Matrices de Cálculo o con Matrices desarrolladas, pero no aplicadas, cuenta con herramientas informáticas de soporte, pero se sub-utilizan, etc.)

Respuesta: Los aspectos metodológicos ya definidos actualmente por el Banco, basan su desarrollo e implementación en el Manual de Riesgos, aprobado por Resolución N° 4 Acta N° 70 de fecha 27/05/2015 del Consejo de Administración del BNF, ejemplo: Análisis de Brechas, VaR de Tipo de Cambio y VaR de Depósitos. Siendo necesario el desarrollo de herramientas informáticas que agilicen y colaboren con la exactitud de los reportes emitidos.

Cabe mencionar que actualmente algunas de las metodologías utilizadas se encuentran en proceso de ajustes, los cuales se basan en las recomendaciones de la SIB realizadas en la última visita de inspección.

Dichos ajustes, así como además aquellos que la consultora considere convenientes deberán ser incluidos en el Manuel de Riesgos.

CONSULTA N° 10

Título de la Consulta:

Punto 5. GESTION DE RIESGOS DE MERCADO Y LIQUIDEZ

En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicos Propuesto, 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ menciona "Desarrollar y validar y documentar metodologías vinculadas con la gestión de riesgos de tasa, tipo de cambio y liquidez.
Estas metodologías deben contemplar…
Entre otros aspectos considerar (primera a cuarta viñeta).

- ✓ Cálculo de Var (tipo de cambio, Tasa de interés, Depósitos, etc.) y su back testing.
- ✓ Ajustes de metodologías en los cálculos de VaR (EWMA) y su back testing.
- ✓ Actualizaciones en los criterios de asignación de algunas bandas.
- ✓ Ampliar las variables aplicadas en los análisis de estrés".

Consulta Realizada

- ✓ El pliego no menciona o recomienda la utilización de nuevas guías, metodologías establecidas por la Superintendencia de Bancos/SIB en enero 2019 como ser
  - "Indicadores para la Gestión del Riesgo de Liquidez – Guía Metodológica"
  - "Administración del Riesgo de Tipo de Cambio – Guía Metodológica".

¿Está previsto el desarrollo de las metodologías en función a estas guías emitidas por el SIB?

Respuesta: en cuanto a los ajustes de las metodologías en lo referente a la Gestión de Riesgo de Liquidez y Riesgo de Tipo de cambio, en función a las guías emitidas por la SIB en el mes de enero de 2019, se ha conformado un grupo de trabajo el cual se encuentra realizando los ajustes necesarios a fin de dar cumplimiento a dichas metodologías.

CONSULTA N° 11

Título de la Consulta:

Punto 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ

En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicos Propuestos, 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ menciona "Desarrollar, validar y documentar metodologías vinculadas con la gestión de riesgos de tasa, tipo de cambio y liquidez.
Estas metodologías deben contemplar…
Entre otros aspectos considerar
Quintas viñeta, menciona: Gestión diaria de la liquidez".

Consulta Realizada

- ✓ Entendemos se refiere al cálculo de Ratios de Liquidez de Corto Plazo, Ratio de Concentración de Depositantes, Índice de Herfindahl – Hirschamn (IHH). Podrían confirmar si ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto el entendimiento, se refiere al cálculo de Ratios de Liquidez de Corto Plazo, Ratio de Concentración de Depositantes, Índice de Herfindahl – Hirschamm (IHH).

CONSULTA N° 12
Título de la Consulta:
Punto 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ
En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicos Propuestos, 5. GESTION DE REISGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ menciona "Desarrollar, validar y documentar metodologías vinculadas con la gestión de riesgos de tasa, tipo de cambio y liquidez.
Estas metodologías deben contemplar....
Entre otros aspectos a considerar:
Sexta viñeta, menciona "inclusión de Indicadores para documento emitido por BCP.
Consulta Realizada
¿Qué se entiende por "indicadores para documento"?

Respuesta: Indicadores, se refiere a los informes remitidos por nuestra Institución al BCP, los mismos son de carácter obligatorio y están establecidos en las reglamentaciones vigentes del mencionado Ente Supervisor:

- ✓ Informe Semanal de Tasas de Interés
- ✓ Informe Mensual de Saldos Contables
- ✓ Comisiones mensuales a ser utilizadas para el siguiente mes
- ✓ Tasas de Interés a ser Publicadas para el siguiente mes.

CONSULTA N° 13
Título de la Consulta:
Punto 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ
En los términos de referencia 1) Marcos Metodológicos Propuestos, 5. GESTION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ menciona "Desarrollar, validar y documentar metodologías vinculadas con la gestión de riesgos de tasa, tipo de cambio y liquidez.
Estas metodologías deben contemplar....
Entre otros aspectos considerar:
Octava viñeta, menciona: Aumentar la frecuencia de la generación de reportes."
Consulta Realizada
¿En función a que marco de referencia normativo de la SIB o en función a qué buenas prácticas, establece el Banco la frecuencia actual de envío de reportes al Comité de Activos y Pasivos (CAPA) O ALCO (denominación del Comité por su siglas en Inglés).

Respuesta: Los reportes al Comité de Activos y Pasivos (CAPA) se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Riesgos Financieros del BNF, aprobado por Resolución N° 4 Acta N° 70 de fecha 27/05/2015 del Consejo de Administración del BNF.

CONSULTA N° 14
Título de la Consulta:
5) REFERENCIA
En los términos de referencia 5) REFERENCIA menciona: "Las referencias que deberán presentar los proponentes, contemplarán básicamente los siguientes aspectos: Demostrar experiencia del proponente como mínimo de 2 (dos) años en la elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos para las entidades financieras en los últimos dos años (mínimo uno por año)... o a través de Certificados de trabajos otorgados por empresas auditadas sujeto a confirmación".
Consulta Realizada
Entendemos que, los Certificados de trabajos deben ser otorgados por las entidades financieras a las que se les proveyó el servicio profesional de elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos.

Podrían confirmar si ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto vuestro entendimiento, en el sentido de que para demostrar experiencia profesional del proponente, es necesario la presentación de Certificados de trabajo por parte de entidades financieras a las que se les proveyó el servicio profesional de elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos. ***Remitirse a la Adenda Nº 6.***

CONSULTA N° 15

Título de la Consulta:
Instrucciones para los Consultores – HOJA DE DATOS
Consulta Realizada
En las Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos, párrafo de referencia 4.5 menciona "Apropósito de la presentación de propuestas,…

La fecha límite para presentar las propuestas técnicas es:

Fecha: Jueves 22 de abril de 2019

Solicitamos una prórroga de 15 días hábiles en la fecha de presentación de la Propuesta.

Respuesta: La fecha final se determinará una vez que se encuentren finalizados los trámites correspondientes para la publicación de la aclaración.

CONSULTA N° 16

Título de la Consulta:
Contratación de Personal Extranjero
Consulta Realizada
Pág. 5 del PBC Marco. De llenarse el conforme las instrucciones del Formulario III – Curriculum de los profesionales que participan de los trabajos. Son calificados conforme el punto **Calificación y experiencia del Personal asignado.**
Cualquier sugerencia adicional que me permita optimizar este punto.

Respuesta: En los términos de referencia se encuentran contemplados todos los requisitos solicitados.

CONSULTA N° 17

Título de la Consulta:
Constancia de la SIB de Registro de Auditoría

Consulta Realizada

Como mencionamos al inicio, somos una empresa de capacitación y consultoría en Riesgos. Este requerimiento de la pág. 35 del PBC Marco, es o no es aplicable para nuestro caso? Favor aclarar este punto.

Respuesta: Dicho requisito será excluido del PBC. ***Remitirse a la Adenda Nº 6.***

CONSULTA N° 18

Título de la Consulta:
Experiencia Específica de la empresa

Consulta Realizada

Pág. 16 de los Formularios. El caso de **ex funcionarios o jubilados** de áreas de riesgos de entidades financieras, que no tiene **contratos y/o facturas**, como se justifica la experiencia profesional. Por ejemplo, el caso de un Ex – gerente de Gestión Integral de Riesgos, jubilado en una entidad financiera.

Respuesta: En los términos de referencia se encuentran contemplados todos los requisitos solicitados, de la siguiente manera:

La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se evaluaran la planificación de los trabajos presentados de la siguiente manera	
Oferente con una experiencia de 3 (tres) años como mínimo en la elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos para entidades financieras en los últimos tres años (2016, 2017,2018) (Mínimo 1 (uno) por año), demostrado a través de contratos y/o facturas.	30
La firma con una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos para entidades financieras en los últimos dos años (2017,2018) (Mínimo 1 (uno) por año), demostrado a través de contratos y/o facturas	20

CONSULTA N° 19

Título de la Consulta:
Consultores en Consorcio

Consulta Realizada
La página 33 de dicho documento, contiene los documentos legales requeridos a los oferentes "Consultores en Consorcio" y se menciona los requerimientos en caso de que cada integrante del consorcio sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay. No obstante, no se prevé ni se determinan los requerimientos en caso de que del consorcio participe una empresa extranjera junto con una Paraguaya. Consultada en forma telefónica a la DNCP nos han informado que la ley no prohíbe la participación en licitaciones públicas nacionales de un Consorcio conformado por ambos tipos de empresas y que quede a criterio de la convocante la determinación final de si esto es posible, así como el ajuste de los términos del pliego para evitar cualquier confusión en el llamado. Agradecemos nos puedan confirmas si es posible la participación de consorcios con la integración de empresas nacionales y extranjeras y qué documentación sería requerida a la extranjera en dicho caso.

Respuesta: Con relación a la consulta se ha realizado el parecer jurídico a la DNCP a fin de dar respuesta a la misma. En ese sentido, mediante nota DNCP/DJ N° 5955/19 de fecha 23 de mayo de 2019, la institución consultada expone: *"De lo expuesto anteriormente, no se podría conformar un consorcio de una empresa nacional y extranjera para la presentación en una LPN"*, es decir no se aceptará conformar un consorcio en una Licitación de carácter Nacional.

CONSULTA N° 20
No hemos visualizado que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se hayan incluidos los objetivos generales y específicos del proyecto.

Respuesta:

Objetivos Generales:
Contar con una estrategia de riesgos y políticas asociadas que permitan la identificación y análisis de los objetivos de la entidad, tanto a nivel individual como en base consolidada.

Objetivos Específicos:
- ✓ Contar con un marco metodológico para la Gestión integral de riesgos a fin de definir criterios de Riesgos o Tolerancia al Riesgo, de manera a aplicar dicha metodología en la calificación, evaluación de Riesgos de las amenazas que puedan afectare las operaciones del Banco.
- ✓ Poseer un marco metodológico para la Gestión Integral de los Riesgos a efectos de adoptar metodologías que contengan definiciones de los siguientes aspectos:
  - Definición de los umbrales de probabilidad de amenaza.
  - Definición de las categorías de impacto
  - Definición de los umbrales de categorías de impacto
  - Identificación de amenazas
  - Definición del Criterio de Riesgo, punto en la escala de valor del nivel de riesgo a partir del cual la entidad considera el riesgo no aceptable.

El criterio de riesgo mencionado más arriba, será utilizado en la evaluación de amenazas a las operaciones del banco, de manera que todos aquellos eventos cuyo nivel de riesgo sobrepase el umbral definido, reciban un tratamiento del riesgo, dando el seguimiento al Plan de tratamiento definido por la Institución dentro del marco metodológico a ser desarrollado dentro de la Consultoría.
Aquellos eventos que se encuentran por debajo de la tolerancia al riesgo o el umbral definido por la

institución, seguirán siendo tratados por cada área correspondiente con los controles que actualmente posee el Banco (o se pueden agregar otros controles si fueran necesarios).
Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 21
No hemos visualizado una sección de entregables donde se incluya un detalle de los entregables (finales o parciales) que espera recibir.

Respuesta: Si bien en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se encuentra estipulado lo concerniente a la forma de pagos por entregables, aclaramos que el banco deberá recibir en cada etapa del desarrollo de la Consultoría, el cual estará sujeto a un Plan y a un Cronograma de trabajo a ser presentado por la firma adjudicada en el llamado, ante el inicio del trabajo de consultoría, las mismas deberán estar acorde al orden previsto en el PBC para los pagos en cada etapa de los entregables, y al orden establecido para la presentación del resultado parcial de la Consultoría que pasamos a detallar:

El proceso de ejecución del proyecto será distribuido de la siguiente manera:

- 1er. entregable del Marco Metodológico del Riesgo Integral.
- 2do. entregable del Marco Metodológico del Riesgo Operacional
- 3er. entregable del Marco Metodológico del Riesgo Reputacional
- 4to. entregable del Marco Metodológico del Riesgo de Crédito
- 5to. entregable del Marco Metodológico del Riesgo de Mercado y Liquidez

Remitirse a la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 22
No hemos visualizado que hayan definido un plazo estimativo/tentativo de duración del trabajo.

Respuesta: El plazo final de los entregables no deberá exceder los 8 (ocho) meses, a partir de la firma de la orden de trabajo. ***Remitirse a la Adenda N° 6.***

CONSULTA N° 23
En la hoja de datos en el punto 1.15 se define: "Las propuestas deberán permanecer válidas durante: 90 (noventa días) desde la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas. Se establece la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, en concordancia con lo establecido en el Art. 167 de la Ley N° 6258/2019 que aprueba el Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2019", sin embargo en la Sección 5 "Términos de Referencia" del Pliego de Bases y Condiciones en la página 35 se solicita en el punto (c) Garantía de Mantenimiento de Ofertas:

- La póliza de Seguro o Garantía Bancaria será por el 5% del monto total de la oferta en conformidad al Art. 167 de la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"

Con lo cual no queda claro si la garantía de Mantenimiento de oferta debe ser emitida por 90 días o 120 días.

Respuesta: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos Generales Propuesta Técnica y Económica – 6) Requisitos para presentar propuesta económica: *"c) Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 120 (CIENTO VEINTE) días contados a partir de la fecha y hora de presentación y apertura de sobres".*

CONSULTA N° 24
En el pliego se solicita: "Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas", sin embargo el modelo de la mencionada carta no se encuentra adjunta a los documentos del llamado.

Respuesta: La Carta Compromiso deberá ser redactada por el Oferente, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

CONSULTA N° 25

Entre los formularios incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones se incluyen una "**DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"** sin embargo no hemos encontrado que dicha DDJJ haya sido requerida entre los documentos legales requeridos.

Respuesta: La Declaración Jurada será incluida en la lista de los documentos requeridos. Por lo expuesto. ***Remitirse a la Adenda N° 6 y al documento en formato Word de los Formularios actualizados.***

CONSULTA N° 26

En el Formulario PR1 –Formulario de presentación de la propuesta de precio en el párrafo 2 se hace referencia al párrafo 1.13 de la Hoja de Datos, sin embargo dicho párrafo no está en la Hoja de Datos, en todo caso debería ser 1.15 "Validez de la Propuesta". Es correcta nuestra interpretación?.

Respuesta: Es correcta la interpretación. ***Remitirse a la Adenda N° 6 y al documento en formato Word de los Formularios actualizado.***

CONSULTA N° 27

En el Formulario PR 1 – Formulario de presentación de la propuesta de precio en el párrafo 4 dice textualmente: *"A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado"*, sin embargo el cuadro adjunto no incluye ningún detalle de Impuestos, tasas y/o tributos, sino simplemente el Precio total (IVA incluido) del servicio, con lo cual el párrafo no guarda relación con el cuadro.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507 -001	**ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**	Unidad	Unidad	1	

Respuesta: El párrafo 4 mencionado en la consulta será eliminado. ***Remitirse a la Adenda N° 6 y al documento en formato Word de los Formularios actualizado.***

CONSULTA N° 28

En la hoja de Datos en el apartado "CRITERIO DE DESEMPATE" menciona textualmente: *"...Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.*

- *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección 3 Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*
- *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:*

Sin embargo, en el Pliego de Bases y Condiciones no se encuentra ningún formulario que solicite información relacionada con la Capacidad financiera del oferente, ni en la Sección 3 Criterios de Evaluación se hace mención al mismo.

Respuesta: ***Remitirse a la Adenda N° 6.***

CONSULTA N° 29

Con relación al formulario de Mantenimiento de Oferta, requerimos nos pudieran aclarar si dicho formulario debe ser incluido en el Sobre de Propuesta Técnica o debe ser incluido en el Sobre de la Propuesta de Precio.

Respuesta: Conforme a lo especificado en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores. Propuesta técnica. Forma y Contenido: Punto 3.7 *La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada,* se desprende que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser presentada en el Sobre correspondiente a la Propuesta Económica.

CONSULTA N° 30

En el Documento N° V – Curriculum de los profesionales que participarán en los trabajos, en el punto 10. Antecedentes importantes, se hacen mención a:

- Trabajos similares o relacionados (Bancos, Financieras y otras entidades de Crédito) con los que motivan el concurso: _____
- -Citar cantidad de Bancos auditados – Poseer como mínimo tres años de experiencia: _____
- -Citar cantidad de Bancos auditados – Poseer como mínimo tres años de experiencia: _____

Sin embargo, en el Documento V "Criterios de Ponderación para evaluación de propuesta técnica, en la sección C- Calificación y experiencia del Personal asignado, los requisitos que se evaluarán para los profesionales solicitados es: *"...Profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años en la elaboración de manuales de política y procedimientos en el sector público y/o privado. Presentar Declaración Jurada"*

Tomando en consideración la inconsistencia entre ambos documentos, solicitamos aclaración sobre cuál es el criterio que será considerado para la calificación y la modificación del documento correspondiente a fin de que quede claro el criterio.

Respuesta: ***Favor remitirse a la Adenda N° 6 y al documento en formato Word de los Formularios actualizados.***

CONSULTA N° 31

Asimismo, en el Documento N° V, en el punto 11) solicitan incluyamos experiencia que demuestre nuestro grado de conocimiento de las leyes que rigen a los entes autárquicos en el Paraguay y leyes impositivas, de SFN y Normas Ineracionales de Auditoría (NIA)?, sin embargo este punto no forma parte de los requisitos que se valuarán para los profesionales.

Nos gustaría entender cómo se estaría puntuando este requerimiento, que al mismo modo que lo mencionado en el párrafo anterior, no forma parte de los requerimientos técnicos ni de experiencia. solicitados.

Respuesta: ***Remitirse a la Adenda N° 6 y al documento en formato Word de los Formularios actualizados.***

CONSULTA N° 32

En el Pliego de bases y condiciones en la página 34 en el apartado 2) Otras Documentaciones a Presentar, se solicitan la presentación de "*Constancia de la Superintendencia de Bancos de que la firma se halla inscripta en el registro de Auditores, actualizada y que no cuenta con sumarios pendientes u otros impedimentos para la realización de los trabajos a ser contratados*".

Debido a que el trámite para la obtención de dicha constancia puede llevar varios días, consultamos la posibilidad de anexar a la documentación a presentar, una imagen del Registro de Auditores publicados por la Superintendencia de Bancos en su página web actualizado en enero del 2019, en el cual se puede observar que PricewatherhauseCoopers forma parte del Registro, junto con la carta de solicitud de constancia enviada a la Superintendencia y en el caso de ser adjudicados podramos presentar la constancia emitida por la Superintendencia.

Respuesta: Se excluye el presente requisito. ***Remitirse a la Adenda N° 6.***

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

LIDIA CAMILA AQUINO NOGUERA
Funcionaria Sección Compras Mayores

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

P.A.
RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

Subgerencia Operativa de Contrataciones 419 1578 rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores 419 1410 fax 419 1504 javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores 4191464 fax 419 1464 cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación 419 1638 ruthroman@bnf.gov.py